



Visados colegiales

El Ministerio de Economía acaba de lanzar un impulso liberalizador a los colegios profesionales. El proyecto de Real Decreto sobre obligaciones de visado colegial de trabajos profesionales provocará un gran impacto en las profesiones colegiadas. El motivo es que 72 servicios, por los que ahora se paga una suerte de gravamen administrativo, podrán realizarse sin solicitar un visado al colegio, que pasará a ser voluntario, y sólo quedarán 10 certificados obligatorios. Esto provocará que los colegios profesionales dejen de ingresar anualmente unos 228 millones de euros, un impacto económico muy relevante y que podría afectar a unos 5.000 puestos de trabajo. Pero más que el arañazo monetario, los colegios sufren de forma real el primer embate de la liberalización y ello afecta a su posición actual en la sociedad. Todos esos visados que ahora se piden con normalidad, amparados en un marco normativo al que ha dado la vuelta la Ley Omnibus, al convertirse en voluntarios, tenderán a desaparecer. Y ello provocará que los colegios, si quieren mantener este tipo de servicios, tengan que revisar el catálogo que ofrecen. Todo indica que habrá que irse olvidando de las compulsas, de los sellos corporativos y del papeleo sobre el papeleo. No anda descaminado el Ministerio cuando quiere implantar controles sobre la "realidad física" de los servicios que se prestan y no, como ahora, "sobre la realidad documental". Sin embargo, aunque hay que apreciar positivamente este futuro real decreto, Economía no debe relajarse en sus tareas liberalizadoras pendientes, como la colegiación obligatoria. Si realmente quiere dejar mella para el futuro, también tendrá que plantear una regulación seria que acabe con anquilosamientos del pasado y abra la puerta a la colegiación voluntaria, como sucederá con los visados.